

En la Ciudad de México, a las trece horas del día 19 de diciembre de 2024, de conformidad con lo establecido en los artículos 20, fracción XI del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación; 5, 6, 9, 14, fracción II y 16, fracción II, de los Lineamientos para la integración y funcionamiento del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior de la Federación, se reúnen por video conferencia a través de la plataforma Teams, los integrantes del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior de la Federación: la **Licda. Areli Cano Guadiana**, Suplente del Titular de la Unidad de Normatividad y Enlace Legislativo y Presidente del Comité; el **Mtro. Adrián Fernando Rangel Aguilar**, Suplente del Titular de la Unidad Técnica de la Auditoría Superior de la Federación y Vocal; el **Lic. Hugo Mauricio Perera Miranda**, Suplente del Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Vocal y, el **Lic. Álvaro Rafael Rodríguez Garza**, Suplente de la Titular de la Unidad General de Administración y Vocal. Asimismo, en calidad de invitados se cuenta con la asistencia del **Lic. Alejandro Morales Juárez**, de la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero; de la **Mtra. Brenda Gorostieta Galicia**, de la Auditoría Especial del Desempeño; de la **L.C. Mercedes Corona Ruiz**, de la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación y de la **Licda. Galia Carrillo Álvarez**, de la Unidad de Igualdad de Género y Cultura de la Fiscalización. Están presentes el **Mtro. Saúl Enrique Ayala Medina**, Director de Recursos Materiales y suplente del responsable del área coordinadora de archivos en su calidad de asesor y el **Mtro. Ricardo Chincoya Zambrano**, Director de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos y Secretario de Acuerdos del Comité.

La suplente del Presidente del Comité solicita al Secretario de Acuerdos verificar si existe el quórum requerido para celebrar la sesión; quien en respuesta informa que se cuenta con el quórum para sesionar, en consecuencia se procede al desarrollo de la sesión.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS**

1. En desahogo del primer punto, relacionado con el análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de orden del día, se emite la resolución siguiente:

<b>ACUERDO</b> <b>54SE/CT/ASF/19122024.01</b>	Se aprueba <b>por unanimidad</b> de votos, <b>el orden del día</b> para la presente sesión.
--	---

2. En desahogo del segundo punto del orden del día, relativo al análisis y, en su caso, confirmación de la clasificación de información como **reservada**, solicitado mediante el oficio con número DGJ/A/7030/2024, suscrito por el Director Jurídico "A" y Enlace ante la Unidad de Transparencia, a efecto de emitir la respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información **330030124001351**, relativa a: *"Solicito en formato Excel el listado de denuncias penales presentadas por esa institución relacionada con las cuentas publicas del estado de Tabasco durante el periodo del año 2015 al año 2024, donde por cada denuncia se especifiquen - Numero de averiguación -Año de cuenta publicada - Entidad fiscalizada -Fecha de presentación -Monto económico de daño hacendaria detectado .Tipo de irregularidad detectada «Estado de la denuncia.» (sic); se emite la resolución siguiente:*

ACTA CORRESPONDIENTE A LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024

Ciudad de México, 19 de diciembre de 2024

<p><b>ACUERDO</b> <b>54SE/CT/ASF/19122024.02</b></p>	<p>Con fundamento en los artículos 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 65, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia, por unanimidad de votos, <b>confirma la clasificación como reservada</b> del requerimiento informativo que se precisa en la prueba de daño presentada por el área competente, con motivo de las irregularidades detectadas en los procesos de fiscalización relacionados con las Cuentas Públicas y el ente fiscalizado objeto la solicitud, toda vez que su divulgación podría violentar la garantía de reserva de expedientes en trámite conforme a lo previsto en los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales y 218 del Código Nacional de Procedimientos Penales, en virtud de que se podría menoscabar el ejercicio de las atribuciones del Ministerio Público al repercutir en su capacidad para llevar a cabo las investigaciones y permitir el acceso y conocimiento de terceros sobre las denuncias penales; además de otorgar el acceso a documentos que por disposición expresa de una Ley deben permanecer con carácter de reservado en razón de que corresponde únicamente al Agente del Ministerio Público otorgar el acceso a la información que se vincule con investigaciones bajo su conducción.</p> <p>Lo anterior, con fundamento en los artículos 104 y 113, fracción XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97, 98, fracción I y 110, fracción XIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el numeral Trigésimo segundo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y, conforme a la prueba de daño presentada por la Dirección General Jurídica, adscrita a la Unidad de Asuntos Jurídicos, para dar atención a la solicitud de mérito.</p> <p>El periodo de reserva es por cinco años.</p>
--	--

No habiendo más asuntos que tratar, la **Lic. Areli Cano Guadiana**, la Suplente del Presidente del Comité, da por concluida la sesión, siendo las trece horas con cinco minutos del día 19 de diciembre de 2024, levantándose la presente acta para constancia, la cual está suscrita con su rúbrica al margen y firma autógrafa al calce por los miembros del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior de la Federación.

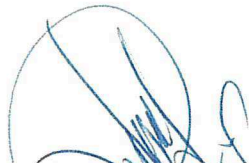
Ciudad de México, 19 de diciembre de 2024



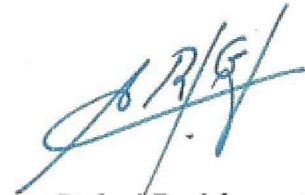
**Lic. Areli Cano Guadiana**  
Suplente del Titular de la  
Unidad de Normatividad y Enlace  
Legislativo y  
Titular de la Unidad de Transparencia  
**Presidente**



**Mtro. Adrián Fernando Rangel Aguilar**  
Suplente del Titular de la  
Unidad Técnica de la  
Auditoría Superior de la Federación  
**Vocal**



**Lic. Hugo Mauricio Perera Miranda**  
Suplente del Titular de la  
Unidad de Asuntos Jurídicos  
**Vocal**



**Lic. Álvaro Rafael Rodríguez Garza**  
Suplente de la Titular de la  
Unidad General de Administración  
**Vocal**



**Mtro. Saúl Enrique Ayala Medina**  
Suplente del responsable del área  
coordinadora de archivos  
**Asesor**



**Mtro. Ricardo Chincoya Zambrano**  
Director de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos  
**Secretario**

*Las firmas que anteceden forman parte del Acta de la Quincuagésima cuarta sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior de la Federación 2024.*